

BASES DEL CONCURSO STOCKMIND MARZO 2018

DESCRIPCIÓN

Bankia Innovación Blockchain Reto (en adelante, “BIBR”) es un concurso enmarcado dentro de la Dirección Corporativa de Estrategia e Innovación Tecnológica de Bankia. Dicha Dirección integra distintas iniciativas que promueven y apoyan el desarrollo del espíritu emprendedor a través de la innovación, desarrollo, formación y emprendimiento en las nuevas tecnologías, para ayudar a los emprendedores a crecer y formar empresas de éxito.

En este concurso se proponen dos retos diferentes:

1. Reto General: Promovido por Bankia para los diferentes verticales de actividad como: Internet of Things, Logística, Sostenibilidad, Ciberseguridad, Marketplaces, Salud, Inteligencia Artificial, Financiero, Seguros,...
2. Reto Ferroviario: Ferroviario patrocinará su propio reto en la Open Call de Stockmind para el ámbito de las infraestructuras inteligentes.

El objeto de BIBR es dar la posibilidad a estudiantes, startups y desarrolladores de iniciarse y acercarse al mundo Blockchain a través de casos de uso reales, desarrollando soluciones en este ámbito. Se permitirá tokenizar toda clase de activos, sin necesidad de grandes conocimientos en esta tecnología, a través de la Plataforma que Bankia pone a disposición de los participantes: StockMind.

BIBR se reserva el derecho a cubrir o no la totalidad de las plazas disponibles en función de los proyectos presentados a su solo criterio y discreción.

Si estás interesado en participar, lee con detalle la siguiente información pues te será de utilidad y te guiará por el proceso.

A continuación, se detalla la CONVOCATORIA, donde se informa acerca del procedimiento para aquellas personas físicas o startups que quieran participar en el proceso de selección de BIBR.

Bankia, S.A. le informa de que sus datos de carácter personal que se solicitan y proporcionen (NIF, Nombre, Apellidos, Email, Domicilio, Teléfono) con motivo de este concurso, serán tratados e incorporados a bases de datos responsabilidad de Bankia SA, con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342, con la finalidad de (i) gestionar su participación en el concurso Bankia Innovación Blockchain Reto; y (ii) realizar acciones de promoción y publicidad concurso del concurso así como, en el caso de resultar ganador, poder publicar, reproducir y difundir su nombre y/o imagen con el obsequio en los medios, soporte y formato que Bankia SA estime oportunos(incluyendo con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

Finalizada la misma y entregado el Premio, Bankia conservará la información durante el tiempo en que pudiera derivarse alguna responsabilidad por las partes y solo para este fin, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. Este mencionado consentimiento es requisito previo para poder participar en este concurso.

Usted, titular de los datos, puede revocar en cualquier momento los consentimientos prestados en el presente concurso, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico innovacion@bankia.com indicando "LOPD StockMind".

CONVOCATORIA

BIBR seleccionará los participantes que considere necesarios para cubrir los diferentes sectores a tratar según los requisitos cumplidos, con el siguiente nivel de prioridad:

1. Startups de hasta cuatro integrantes
2. Personas físicas individuales
3. Startups de más de cinco integrantes

Características del concurso:

- El desarrollo de BIBR se llevará a cabo en las propias instalaciones de cada uno de los participantes.
- Se pondrá a su disposición un microsite desde donde se les informará y desde el cual, a través de la sección “OPEN CALL”, los aspirantes podrán solicitar su inscripción.
- Desde dicho microsite se podrán conectar con diferentes canales de comunicación como telegram y slack para debatir, aportar o informar acerca de los proyectos y/o noticias de interés relacionados con el presente reto, convirtiéndolo en un espacio de intercambio de dudas y conocimientos.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse a esta Convocatoria las personas físicas o jurídicas (en adelante, los “Participantes”) que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Cualquier startup (persona jurídica ya constituida), así como personas físicas individuales con interés en participar y en contribuir con su innovación tecnológica al desarrollo de soluciones relacionadas con el Blockchain.
- 2.- Los Participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las soluciones planteadas por ellos mismos comprometiéndose a la entrega en plazo de las mismas.
- 3.- No es requisito el hecho de que los Participantes cuenten con conocimientos sobre Blockchain.
- 4.- Todos los Participantes deben ser mayores de edad de acuerdo con la legislación española en el momento de realizar la inscripción en la Convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN

FASE UNO: Presentación de solicitud

Plazo: el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta las 23:59 (GMT + 1) del 28 de marzo de 2018. No obstante, lo anterior, BIBR se reserva el derecho a suspender, ampliar y/o modificar la duración del plazo de presentación de solicitudes, en cualquier momento y a su solo criterio.

Formulario: deberás cumplimentar y presentar tu solicitud siguiendo las indicaciones recogidas y disponibles en:

<http://stockmind.io>

Cada solicitante deberá registrarse y describir de manera suficiente su propuesta completando los datos de carácter personal que se solicitan en el formulario de inscripción y autorizando a Bankia para el tratamiento de los mismos.

Bankia no se hará responsable por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibidas con retraso, cualquiera que sea la causa.

Cada Participante podrá integrarse sólo en un único equipo de trabajo para los retos General y "Ferrovial", por lo que únicamente se permite una inscripción por reto, persona y grupo. En aquellos casos en los que un Participante se apunte a la Convocatoria de manera individual y de manera grupal, prevalecerá la inscripción grupal, quedando automáticamente invalidada la inscripción individual.

FASE DOS: Evaluación de los Participantes

Tras el cierre de la Convocatoria, el equipo de BIBR evaluará y seleccionará unilateralmente y a su entera discreción a los participantes (en adelante, los “Participantes Seleccionados”) para participar en el reto.

Se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

- Interés demostrado en participar en la Convocatoria
- Atractivo del equipo y potencial de crecimiento
- Potencial desarrollo del proceso

FASE TRES: Comunicado de Participantes

No Seleccionados

Como resultado de las evaluaciones, se obtendrá, en su caso, una lista de Participantes No Seleccionados, a los que BIBR contactará vía email antes del comienzo del reto.

Seleccionados

Se comunicará los proyectos seleccionados mediante la publicación en la propia web.

DESARROLLO DEL RETO

Los retos “General” y “Ferrovial” se desarrollarán en las propias instalaciones de los participantes. En ningún caso BIBR se hará responsable de regularizar la estancia de los Participantes Seleccionados ni de los gastos asociados al alojamiento y desplazamiento durante la presentación de los proyectos finalistas.

Durante el desarrollo de los retos, con la finalidad que todos los participantes, incluyendo los que no puedan estar con presencia física en las instalaciones de Innsomnia para el concurso puedan presenciarlo, así como, hacer uso publicitario del mismo con posterioridad a este, se podrán grabar videos, tomar imágenes y retransmitir las sesiones en streaming o utilizarlas en la propia plataforma de BIBR o la de terceros autorizados por BIBR, por lo que los Participantes dan su consentimiento, mediante la aceptación de estas Bases, al uso de los videos e imágenes antes mencionados. Si alguno de los Participantes se negara a ello deberá comunicarlo por escrito en el momento de solicitud a la convocatoria.

BIBR se reserva el derecho de no tomar en consideración en el reto a aquellos participantes/equipos que estén haciendo un mal uso de las herramientas empleadas durante su participación en el mismo, que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que BIBR o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de este reto detecten cualquier anomalía o sospechen que se está interfiriendo en el normal desarrollo de la misma, se reserva el derecho de no tomar en consideración, e incluso de retirar el premio de forma automática, a todos aquellos participantes/equipos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones.

Asimismo, BIBR no será responsable durante el desarrollo del reto:

- De las actividades que terceros lleven a cabo durante el reto
- De las incidencias derivadas en la ejecución de la Convocatoria y del reto
- De incidencias derivadas de causas de fuerza mayor
- De daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones durante el reto

El Reto se desarrollará según el siguiente calendario: **se iniciará el día 28 de marzo de 2018 a las 00:00 y tendrá una duración de 19 días, hasta el 10 de abril 2018 a las 23:59**, cuando se cerrará el mismo y se procederá a la revisión y calificación de los proyectos.

Una vez finalizado el plazo de entrega de proyectos y revisados los mismos se comunicarán vía mail, microsite y canales utilizados los tres finalistas.

La fecha se informará a los finalistas con plazo suficiente para su aceptación. En la sede de Innsomnia Valencia, se expondrán presencialmente los tres proyectos finalistas del Reto General y el proyecto seleccionado del “Reto Ferrovia”l. El jurado deliberará y decidirá el orden de los finalistas del BIBR General.

Para ello el jurado tendrá en cuenta, además del grado de aprovechamiento de las actividades propuestas, la precisión demostrada por el Equipo a la hora de desarrollar y ejecutar el reto, el compromiso demostrado por el Equipo para continuar con el proyecto más allá del reto y la involucración personal de cada uno de los miembros

Todos los participantes de ambos retos, a excepción del reto ganador en “Reto Ferrovia”l optarán a la posibilidad de que el equipo de BIBR analice con ellos la viabilidad de una prueba piloto, en base a una evaluación técnica satisfactoria de la solución presentada por el Equipo. En este caso, Bankia no solicitaría formar parte del capital social de la Empresa, así como tampoco negaría la propiedad intelectual a la startup o emprendedor correspondiente.

Así mismo, los participantes en el “Reto Ferrovia”l, Ferrovia”l se compromete a analizar la viabilidad de realizar un piloto con el equipo ganador.

En todo caso (Reto General y Reto Ferrovia”l), el participante conservará los derechos de propiedad intelectual sobre aquellos módulos, herramientas, bases de datos y demás elementos estándar desarrollados por el mismo con carácter previo a la firma de las presentes Bases, y que haya aportado para la realización de los trabajos objeto del mismo. Dichos elementos serán identificados de forma clara en la documentación generada con motivo de la presente Convocatoria, disponiendo Bankia y Ferrovia”l sobre los mismos una licencia de uso no exclusiva, perpetua e intransferible, para su utilización únicamente en los equipos y sistemas informáticos de Bankia y Ferrovia”l, dependiendo del reto adscrito por el participante..

El participante mantendrá indemne a Bankia y Ferrovia”l, así como a las empresas receptoras de servicios frente a cualquier reclamación de terceros que pudiese plantearse contra la/s misma/s por violación de los derechos de propiedad intelectual o industrial por la utilización de cualquier material necesario para el objeto de esta Convocatoria.

El participante es responsable de obtener a su coste las licencias y autorizaciones de las aplicaciones informáticas y equipos que sean necesarios, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario.

Sin embargo, el participante se compromete a un año de exclusividad con Bankia en el caso de desarrollar una prueba piloto o proyecto conjunto con Bankia.

Las fechas indicadas anteriormente podrán ser objeto de modificación unilateral y sin previo aviso por parte de BIBR sin que se pueda derivar derecho alguno para los participantes seleccionados.

No obstante, lo anterior, se informará a los participantes seleccionados con la máxima antelación posible de dichos cambios a través del medio de comunicación que se estime más pertinente.

OBLIGACIONES

Los Participantes Seleccionados se obligan a cumplir los siguientes compromisos:

- Participar y asistir (por cualquiera de los medios disponibles) activamente en las actividades del reto durante la totalidad de su duración.
- BIBR no asume responsabilidad alguna frente a los participantes seleccionados por los daños o perjuicios que puedan sufrir como consecuencia del uso del espacio e instalaciones, incluida la red WiFi, así como por la pérdida, sustracción, destrucción o robo de objetos de los Participantes en las instalaciones facilitadas. (durante la presentación de los finalistas) o del uso de la plataforma Stockmind durante el desarrollo del reto, así como en la fase de presentación de finalistas.
- Los Participantes Seleccionados garantizan que las ideas y desarrollos aportados son originales y no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con las autorizaciones necesarias para participar en el reto. BIBR no será responsable en ningún caso por los litigios o reclamaciones que se pudieran plantear cuestionando aspectos de la propiedad intelectual relacionados directa o indirectamente con las propuestas presentadas por los equipos.
- Ferrovial y BIBR no se reservan ningún derecho de autor sobre las propuestas presentadas para la selección y participación en la Convocatoria.
- Plena autorización a Bankia para ceder cuanta información sea recogida para el desarrollo del “Reto Ferrovial” a Ferrovial, así como autorización a Ferrovial para hacer uso de la información con la finalidad objeto del concurso
- Los participantes en el “Reto Ferrovial” autorizan a esta a contactar de forma independiente con los mismos para la solicitud o aclaración de información necesaria para la comprensión del proyecto, de la misma forma, los participantes autorizan a Ferrovial a compartir esta información con Bankia.

BIBR y Ferrovial (para el “Reto Ferrovial”) podrá decidir a su único criterio descartar la candidatura y participación en el resto del reto de cualquier Equipo y/o Participante Seleccionado en caso de no cumplir con las presentes obligaciones, sin que por ello se derivará derecho alguno para el resto del Equipo y/o el Participante.

BIBR puede modificar unilateralmente las bases de la convocatoria en cualquier momento y por cualquier causa.

EL PREMIO

Para el Reto General, el premio constará de la entrega de 3 tarjetas Bankia con los siguientes importes netos, en función de la posición indicada por el jurado:

1er premio: 1.000 €

2º premio: 750 €

3er premio: 500 €

Para el Reto "Ferrovial", Ferrovial Corporación entregará un premio que consistirá en la entrega de una tarjeta regalo de 1.000 € de Viajes el Corte Inglés (importe neto).

El premio queda sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes o al Impuesto sobre Sociedades, y al cumplimiento de las obligaciones que la normativa de dichos impuestos establezca.

Los participantes consienten que, en el caso de resultar ganadores del Sorteo, se publique su nombre y apellidos en la página de Stockmind.io, Ferrovial.com y/o Bankia.com con la única finalidad de anunciar a los ganadores. El consentimiento para publicar el nombre y apellidos, es requisito imprescindible para poder participar en el Sorteo.

Los participantes agradecidos podrán, si así lo desean, renunciar al premio. La renuncia del premio deberá comunicarse las 24 horas siguientes a la recepción de la comunicación vía correo electrónico desde la página Stockmind de la misma manera que se procedió a la inscripción, o en el momento de recepción del mismo en caso de estar presencialmente, su premio será asignado a otro participante.

En caso de que el usuario renuncie al premio, no tendrá derecho a compensación alguna. Para la renuncia se utilizará el mismo procedimiento que para la aceptación.

En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación como de renuncia, una vez vencido el plazo de 48 horas siguientes en que el usuario reciba la comunicación de haber resultado premiado, se entenderá que el usuario ha renunciado tácitamente al premio por lo que se otorgará a otro participante y se le comunicará vía correo electrónico. El participante "reserva" dispone de 24 horas para comunicar a Bankia la aceptación del premio. En caso de renuncia o no responder en plazo, Bankia quedará facultada para hacer uso del mismo. No será posible realizar la cesión del premio a favor de una tercera persona.

Bankia no se hará responsable de incidencia o deficiencia alguna que pueda derivarse del que pudieran derivarse de la entrega del premio, así como de posibles demoras o deficiencias que pudieran darse por motivos ajenos a su voluntad en la recepción y disfrute del premio por parte del participante.

Bankia (para el “Reto general”) y Ferrovial (para el “Reto Ferrovial”) se reserva el derecho de asignar o no, en última instancia, algún premio a los proyectos presentados.

Bankia queda exonerada de cualquier responsabilidad legal procedente de algún incumplimiento derivado de la actuación de Ferrovial Corporación, S.A.

Ferrovial queda exonerada de cualquier responsabilidad legal procedente de algún incumplimiento derivado de la actuación de Bankia.

¡Desde Bankia Innovación y Ferrovial os deseamos a todos los participantes mucha suerte y éxito!!!

Control de cambios:

Nombre del documento: Bases Concurso Stockmind v2.3

21 marzo 2018	V2.3	Aclaración del importe neto de los premios y la responsabilidad Bankia y Ferrovial por incumplimiento.
19 marzo 2018	V2.2	Extensión final de fechas
12 marzo 2018	V2.1	Aclaración alcance Reto Ferrovial
08 marzo 2018	V2.0	Introducción del “Reto Ferrovial” El plazo de presentación de solicitud se amplía 1 semana.
06 marzo 2018	V1.1	Aclaración de la cláusula de propiedad intelectual de los participantes con relación al concurso y a Bankia.
01 marzo 2018	V1.0	Versión inicial de las bases del concurso